



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 260 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 21 de Agosto del 2020

### VISTO:

El Expediente Modificación N° 02 correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo de Emergencia denominado "PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", presentado con Informe N° 026-2020-ERMM-MDI/GIDUR-PEATZRT, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP: "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 094-2020-MDI/GM de fecha 28 de febrero 2020 se aprobó el Plan de Trabajo de Emergencia denominado "PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA" con un presupuesto total de **S/. 316,737.72** (Trescientos dieciséis mil setecientos treinta y siete con 72/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo de sesenta (60) días calendario.

Que, mediante Informe N° 026-2020-ERMM-MDI/GIDUR-PEATZRT, de fecha 19 de agosto de 2020, el Ing. Efraín Roger Mamani Maquera en su calidad de ejecutor del Plan de Trabajo de Emergencia denominado "PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA", remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el expediente de Ampliación de Plazo N°01, por 12 días calendario, el cual surge por paralización de obra amparado en el Decreto de Alcaldía N° 003-2020-MDI de fecha 04 de agosto de 2020, por el cual se suspende a partir del 05 de agosto de 2020 por 12 días calendario todas las actividades administrativas, de infraestructura, mantenimientos de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, para proteger la vida y la salud de los servidores municipales y de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por COVID-19., el mismo que con Informe N° 1263-2020-MDI/GIDUR, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, remite al Jefe de la Unidad de Supervisión, para su revisión y evaluación y aprobación. Siendo el nuevo plazo de ejecución desde el 23.08.2020 al 03.09.2020 según detalle:

DESCRIPCION	DÍAS CALENDARIO	INICIO	FIN
PLAN DE EMERGENCIA	60	24.06.2020	22.08.2020
PARALIZACIÓN N° 01	12	23.08.2020	03.09.2020
<b>PLAO TOTAL REPROGRAMADO</b>	<b>72</b>		

Que, con el Informe N° 785-2020-US-GM/MDI, de fecha 21.08.2020, el Jefe de la Unidad de Supervisión Ing. Cristhian David Maquera Quispe, remite a la Gerencia Municipal el expediente de conformidad correspondiente a la Modificación N° 2 por Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo de Emergencia denominado "PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Arq. Ciro Carlos Alberto Chavarry Gallardo en su calidad de inspector., quien otorgo su conformidad, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP: "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; considerando una ampliación de plazo por doce (12) días calendario,





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 260 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 21 de Agosto del 2020

cuyo término programado físico concluye el 03 de setiembre 2020, por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 968-2020-MDI/GPP, de fecha 21 de agosto del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación, Presupuesto, informa que el expediente de ampliación de plazo N° 01 del Plan de Trabajo de Emergencia denominado "PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", no genera incremento ni deducción presupuestal, recomendando continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Modificación N° 02 por Ampliación de Plazo N° 01 por doce (12) días calendarios correspondiente a la ejecución del Plan de Trabajo de Emergencia denominado "PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 03 de setiembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física en 72 días calendarios, según detalle

DESCRIPCION	DIAS CALENDARIO	INICIO	FIN
PLAN DE EMERGENCIA	60	24.06.2020	22.08.2020
PARALIZACION N° 01	12	23.08.2020	03.09.2020
<b>PLAO TOTAL REPROGRAMADO</b>	<b>72</b>		

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 por Partidas Nuevas del Plan de Trabajo de Emergencia denominado "PLAN DE EMERGENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRAPLENES PARA ZONAS DE REFUGIO TEMPORAL PARA LOS ANEXOS EN EL DISTRITO DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente a Ampliación de Plazo N° 01 por doce (12) días calendarios, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/6.  
ALCALDÍA  
G.M.  
GAJ  
GIDUR  
U.S.  
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

